

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tei. (0387) 4255404/330/332 Tei. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N-5 7 0 - 19

2 0 NOV 2019 Salta, Expediente Nº 12.520/19

VISTO la nota presentada por la Lic. María Silvia Forsyth (fs.18 a la 20); y CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita una convocatoria a inscripción de interesado para cubrir un (1) cargo de Beca de Formación para desempeñarse en el Decanato de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-Nº 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que luego de efectuado el llamado, mediante Res. Nº D-403/19/19, se confecciona el acta de cierre de inscripción de interesados a fs. 43.

Que constituida la Comisión de Beca, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes de los postulantes, según consta en el acta de fs. 51 a la 54, proponiendo el siguiente orden de mérito:

- 1. MACHACA ARAMAYO, Sara Noemí
- 2. HERBAS MARTINEZ, Wilson Juan
- 3. BALTAZAR, Fernanda Vanesa
- 4. FLORES AGUIRRE, María Alejandra
- 5. MOLUENDA GEREZ, Milagro Elisabeth
- 6. ORQUERA, Cecilia Beatriz

Que la Sra. Decana dio el visto bueno para iniciar el trámite de designación.

Que se fijaron los períodos de Doce (12) meses discontinuos, según Res. N° D-403/19.

Que en fs. 3 del presente expediente la Directora Económica financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, Sra. Graciela OSINAGA confirma el financiamiento de la presente erogación.



POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 570 - 19

Salta, 2 0 NOV 2019 Expediente Nº 12.520/19

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, a la Srta. Sara Noemí MACHACA ARAMAYO, D.N.I. Nº 37.532.135 – L.U. Nº 615.208, alumna de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación de esta Unidad Académica por el término de doce (12) meses discontinuos, del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2.019 y del 01 de Febrero al 31 de Octubre de 2.020, para desempeñarse en el Decanato, en donde realizará las siguientes tareas, según consta en fs. 18 y Res. Nº 403/19:

- Organización de agenda de actividades.
- Recepción y organización de notas.
- Relevamiento de informes a presentar.
- Organización del boletín de la Facultad en colaboración con la Secretaria de Post-Grado y Secretaria Académica.
- Y cualquier otra tarea que las autoridades asi lo requieran.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$5.600.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, segun lo dispuesto por Resolucion Nº CS-201/19.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que genere la presente beca, en el presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Designar a Lic. María Silvia Forsyth, según consta en fs. 18, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTICULO 5º: La Lic. Forsyth deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII–Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de

OF &



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 570-19

Salta, 2 0 NOV 2019 Expediente Nº 12.520/19

la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaria Academica, Departamento de Personal y Dirección General Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

sh

NÉLIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica

Facultad da Clencias de la Salud - UNSe

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Pacultad de Ciencias de la Salud - UNSa